



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS

40ª reunión

Ottawa, Canadá, 15 – 18 de mayo de 2012

EXAMEN DE LAS DISPOSICIONES DE ETIQUETADO DE LOS PROYECTOS DE NORMAS DEL CODEX

A. COMISIÓN DEL CODEX PARA EL CERCANO ORIENTE

Nota: Las normas para Harissa y Halwa con Tahina fueron aprobadas por el 34º período de sesiones de la Comisión y sujetas a ratificación por sus comités respectivos

NORMA REGIONAL PARA HARISSA (Pasta de pimiento rojo picante) (CODEX STAN 308R-2011)

8. ETIQUETADO

El producto regulado por las disposiciones de la presente norma deberá etiquetarse de conformidad con la Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados (DODEX STAN 1-1985) en su última versión. Además, se aplicarán las siguientes disposiciones específicas:

El nombre del producto será “**harissa**”.

NORMA REGIONAL PARA LA HALVA CON TAHINA (CODEX STAN 309R-2011)

3.2 Ingredientes facultativos

Podrán utilizarse los siguientes ingredientes facultativos:

3.2.1 Almendras, pistachos, nueces, frutas secas o cacao en polvo.

8. ETIQUETADO

El etiquetado deberá cumplir con las disposiciones de la Norma general para el etiquetado de alimentos preenvasados (CODEX STAN 1-1985).

El nombre del producto empleado en el etiquetado será: “Halva con Tahina”, “halwa tehenia”, “halwa shamia”, o “halva”.

Si se emplean ingredientes adicionales, podrán mencionarse junto al nombre del producto.

La etiqueta no deberá aplicarse directamente sobre el producto.